



DECRETO ALCALDICIO N° 3775

AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE INDICA.

REQUINOA, 31 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 2635 de fecha 31.12.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la autorización para la adquisición de insumos de enseñanza para el Programa Centros de Atención para Hijos de Madres Temporeras años 2020, para realizar talleres de manualidades, a través del portal mercado público "Convenio Marco" al siguiente proveedor:

Nombre : PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A
Rut : 96.556.940-5
Monto : \$243.023 IVA incluido

Se adjunta Orden de Compra (estado guardada), detallando los productos que se comprarán, incluyendo cantidad, código, ID producto, entre otros, el que pasa a formar parte del presente documento.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 31.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

AUTORIZASE la adquisición a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público para la adquisición de insumos de enseñanza, Se adjunta Orden de compra (estado guardada), detallando los productos que se comprarán, incluyendo cantidad, código, ID producto, entre otros, el que pasa a formar parte del presente documento.

Nombre : PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A
Rut : 96.556.940-5
Monto : \$243.023 IVA incluido

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.002 "Textos y otros materiales de enseñanza" Programa Centros Estacionales 4 a 7, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/LGE/TPD/tpd.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)